

001457



EXENTA

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

SANTIAGO,

19 NOV 2008

6340

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento INVERSIONES Y ASESORÍAS PRECISA LTDA., en la Oficina SAG RANCAGUA e ingresada con el N° 05/2008, fecha 24 de Junio del año 2008, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/los profesional(es) médico(s) veterinario(s) del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento INVERSIONES Y ASESORÍAS PRECISA LTDA., según consta en la Pauta de Evaluación N° 02, de fecha 17 de Julio del año 2008.

RESUELVO

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|-----------------------------|---|
| Razón Social: | INVERSIONES Y ASESORÍAS PRECISA LTDA. |
| RUT: | 77.448.630-5 |
| Dirección: | LONGITUDINAL SUR KM 95,5. REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS. |
| Representante Legal: | RAÚL HERNÁNDEZ BUTRÓN |
| N° de Registro: | 06-23 |

| Mercado o País | Actividad (es) | Especie (s) | Producto (s) |
|----------------|----------------|-------------------------|-----------------|
| HONG KONG | Frigorífico | Cerdos, bovinos y aves. | Carne congelada |

2. Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar la aprobación de habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HÉCTOR ESCOBAR CANDIA
MÉDICO VETERINARIO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA (S)


OVP/PCR
179571

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaria
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Encargado/a de mantención sitio web
- Director/a Regional del SAG de la Región Del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins
- Encargado/a Regional Pecuario
- Supervisor(a) Regional de Exportaciones Pecuarias
- Jefe/a de Oficina SAG
- Oficina de Partes
- Archivo